

Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico

Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio

Bases para la selección de participantes en el curso "Workshops, innovación en el sector artesano" conforme a las características siguientes:

Lugar de celebración: San Cristóbal de La Laguna

Fechas de impartición: del 12 de septiembre al 26 de octubre de 2016.

Número de participantes: 15 alumnos.

<u>Selección de participantes</u>: Se llevará a cabo por el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico en virtud de convocatoria pública realizada al efecto.

.- Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano de la Isla de Tenerife y tenerlo en vigor en el momento de celebración del curso.
- b) Tener conocimientos básicos en informática y disponer de correo electrónico.
- c) No haber asistido a alguna de las ediciones anteriores.

.- Motivos de exclusión

- .- Las solicitudes que no pertenezcan a artesanos con el carné que les acredita como tales, en vigor, concedido por el Cabildo de Tenerife.
- .- A efectos de procurar una mayor variedad de oficios, no podrán participar simultáneamente en un mismo curso más de dos artesanos de una misma modalidad, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.
- .- Para alcanzar la mayor cantidad de talleres artesanos posible, no podrán participar en un mismo curso más de un artesano del mismo taller, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.

.- Solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de participación se formalizará en un formulario, según el modelo contenido en el Anexo, presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJ-PAC.



.- Procedimiento de selección

Finalizado el plazo para la presentación se procederá a confeccionar el listado de participantes, atendiendo al siguiente procedimiento:

- 1) Se confeccionará un listado único con todas las solicitudes presentadas y que cumplan los requisitos de participación establecidos y no incurran en alguno de los motivos de exclusión, ordenadas por fecha de entrada y teniendo en cuenta las siguientes prioridades:
 - a) Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que estén participando en el Programa Micro-art (2016)
 - b) Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hayan participado en el Programa Micro-art (2015) y cuenten con el informe de evaluación correspondiente.
 - c) Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hayan obtenido el carné en la primera convocatoria de 2016.
 - d) Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio tradicional, según la clasificación que establece el Decreto 320/2011 de 1 de diciembre de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
 - e) El resto de solicitudes.
- 2) El Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio emitirá un informe con la relación de participantes, atendiendo a los siguientes parámetros:
 - .- Las plazas se otorgarán, por orden de recepción, primero distribuyéndolas entre los integrantes del grupo a). Si no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas (15), se procederá a su adjudicación a los integrantes del grupo b), del grupo c), del grupo d) y del grupo e), respectivamente, hasta la cobertura total del grupo disponible.
 - .- De cubrirse la totalidad de las plazas disponibles, el resto de solicitudes conformaría una lista de reserva a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.

www.tenerife.es